

**I. MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA
REGION METROPOLITANA**

LA FLORIDA, 10 SEP 2012
DECRETO EXENTO N° 3620

VISTOS:

La solicitud de Patente Comercial con giro Profesional con fecha de Ingreso 31 de Enero de 2012, la copia de la Cédula de Identidad del Solicitante, la Inscripción al Rol Único Tributaria y Declaración de Inicio de Actividades del Servicio de Impuestos Internos, el Certificado de Residencia de la Junta de Vecinos, el Certificado de Título Notarial; el Decreto Exento N° 3386 de fecha 19 de agosto de 2010 que delega al Director de Administración y Finanzas la facultad de Firmar los Decretos Exentos que se dicten sobre Patentes Comerciales; lo dispuesto en la Ley 19.880 que establece las Bases de Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, la Ley de Rentas Municipales N°3.063; la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la información Pública y la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

Que el solicitante ha cumplido a cabalidad con todos los requisitos establecidos por la ley,

DECRETO:

Otórgase Patente Comercial definitiva con giro **Profesional** a nombre del Señor **WILSON EDUARDO VIDAL PEREZ**, Rut **13.485.494-4**, domiciliado en **VOLCAN HORNOPIREN N° 5946, VILLA NUEVO AMANECER, LA FLORIDA**, con giro profesional de **CONSTRUCTOR CIVIL**.

El Departamento de patentes Municipales expedirá las patentes correspondientes y girará los boletines por concepto de derechos que hubiere que enterar.

La o las personas que sientan afectados sus derechos con la dictación del presente decreto, podrán interponer los recursos administrativos y jurisdiccionales que les franquea la ley.

Anótese, comuníquese, notifíquese, transcríbese a Alcaldía, Administración Municipal, Dirección de Control, Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Rentas e Inspección General, Secretaría Municipal, Departamento de Patentes Municipales, Oficina de Partes y Archivo. Sugerencias y Reclamos, publíquese en la página web del municipio y hecho, archívese.



DINA CASTILLO GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

RTC/DCG/AMZ/ELS/mr



REINALDO TOLEDO CASTRO
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

3892